

Premio Nacional del Queso y el Arequipe – 2026

Consejo Nacional de la Calidad de la leche y prevención de la Mastitis.



INTRODUCCIÓN

El Consejo Nacional de la Calidad de la Leche y Prevención de la Mastitis, CNLM, dentro de las actividades de fomento y promoción del mejoramiento de la calidad de la leche y sus productos, desarrollará este año la **Novena versión del Premio Nacional del Arequipe CNLM PNA® 2026**. Como antecedente en las seis versiones anteriores, se contó con la participación de más de 70 arequipes producidos por pequeñas, medianas y grandes empresas. Los arequipes participantes que fueron puestos a consideración de los jurados en las diferentes categorías han obtenido reconocimientos en estos eventos, lo cual les ha significado un importante impacto comercial en sus ventas y un posicionamiento ante los consumidores. Para este certamen se puede concursar con las diferentes variedades de arequipes, que reúnan los requisitos establecidos en este reglamento.

1

ARTÍCULO I: Organizadores

El presente Premio es organizado por el **Consejo Nacional de la Calidad de la Leche y Prevención de la Mastitis (CNLM)**, quien se denomina para este reglamento el Organizador. El evento se realizará del **2 al 5 de Diciembre del 2026**, en alianza con la Universidad de la Salle sede La Floresta Facultad de Ciencias Agropecuarias de Bogotá. El Organizador se reserva el derecho a suspender temporal o definitivamente el desarrollo del premio por los siguientes motivos o causales:

- a) En caso de que por cuestiones ajenas a su voluntad se suspenda la realización del evento.
- b) Se vea impedido de realizar los procedimientos de análisis y control a los productos inscritos o que a criterio del Organizador los mecanismos de control propuestos no garantizan la obtención de resultados idóneos para la valoración de los productos presentados en el premio.
- c) La no inscripción de más de tres empresas al Premio.

ARTÍCULO II: Objetivo del premio

El **IX Premio Nacional del Arequipe CNLM - PNA® 2026** se realiza con el fin de promover el consumo de arequipe en Colombia, estimular la producción y comercialización de estos productos de mayor valor agregado; posicionando su imagen en el mercado a través de un mejoramiento de la calidad y la difusión de sus características sensoriales.

El premio carece de cualquier finalidad de lucro para el Organizador.

ARTÍCULO III: Dirección técnica del premio

El Organizador tendrá a su cargo la dirección técnica del Premio mediante un comité técnico integrado por tres profesionales académicos, quienes, en conjunto con el Organizador, serán los responsables de asegurar la transparencia y profesionalismo de este a partir de la inscripción.

Premio Nacional del Queso y el Arequipe – 2026

Consejo Nacional de la Calidad de la leche y prevención de la Mastitis.



Esto, realizando la verificación de la documentación, convocatoria y nivelación del jurado, participación de los comisarios, desarrollo y análisis de los resultados del juzgamiento, entrega de premios y toda actividad relacionada.

2

ARTÍCULO IV: Participación e inscripciones

Las inscripciones para participar se realizarán en el formato definido para tal fin, directamente en las oficinas del CNLM o a través de la página web: www.redlacteacnlnm.com Podrán participar en el premio todas las empresas, personas naturales y/o jurídicas que elaboren el/ los arequipos dentro del territorio nacional. Las fechas de inscripciones ordinarias estarán abiertas desde el **15 de septiembre hasta el 03 de Noviembre del 2026**.

Parágrafo 1. Los requisitos a tener en cuenta para participar en el IX Premio Nacional del Arequipe CNLM - PNA® 2026 son:

- a) Registro del establecimiento ante la entidad competente y registro sanitario del producto alimenticio vigente para la fecha del premio.
- b) Que el producto de arequipe corresponda a lotes destinados a la comercialización y con una identificación clara del lote participante.
- c) Determinar con precisión la o las categorías de producto en las que la empresa decida participar en el premio, de acuerdo con este reglamento.
- d) A cada lote de producto participante se le debe realizar, según corresponda, los siguientes análisis: humedad, recuento de hongos y levaduras, y recuento de *Staphylococcus Coagulasa* positiva.
- e) Cancelar el valor de la inscripción de acuerdo con el valor fijado.

NOTA: Los análisis deberán ser realizados por el participante, en un laboratorio apropiado y cumpliendo con la normatividad vigente. Los costos de los análisis correrán por cuenta de las personas naturales o jurídicas participantes. En el informe del laboratorio debe figurar el número del lote del producto. El envío de los resultados de los análisis y muestras del arequipe participante debe hacerse entre el **20 de noviembre hasta el 30 de Noviembre del 2026 hasta las 4:00 p.m.** al lugar o dirección dispuesto para tal fin por parte del Organizador del Premio: **Calle 120 A No. 7-21 en Bogotá, barrio Santa Bárbara**. Pasada esta fecha se considerarán excluidos de participar aquellos productos que no hubieran entregado los análisis correspondientes. El Organizador se reserva el derecho a verificar estos resultados en el Laboratorio elegido si existiera alguna duda. En ese caso el resultado que será válido es el obtenido por el laboratorio elegido por el Organizador y el participante deberá cancelar el valor de los análisis realizados por el Organizador antes de participar en el premio.

Premio Nacional del Queso y el Arequipe – 2026

Consejo Nacional de la Calidad de la leche y prevención de la Mastitis.



ARTÍCULO V: Plazo

De acuerdo con lo establecido, los participantes deberán enviar sus formularios de inscripción y efectuar el pago correspondiente de acuerdo con la tabla 1. Cada concursante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- f) Enviar el formulario de inscripción debidamente diligenciado y firmado por cada tipo de producto presentado al premio.
- g) Enviar copia del Registro de funcionamiento ante la entidad competente y copia del registro sanitario de cada producto.
- h) Cancelar el pago correspondiente a cada producto inscrito de quinientos mil pesos **(\$500.000) a la fecha de inscripción 03 de Noviembre del 2026.**
- i) Enviar informe original con los resultados del laboratorio exigidos en el presente reglamento proveniente del laboratorio adecuado elegido por el participante. Ver anexos 1 y 2.
- j) Los participantes deberán enviar las muestras del producto participante a la dirección establecida por el presente Reglamento, en las siguientes fechas:

Tabla 1. Recepción de muestras

Fecha de inicio	Fecha límite
20 de Noviembre 2026	30 de Noviembre de 2026

ARTÍCULO VI: Categorías del premio

Las categorías dispuestas para la inscripción de cada producto por parte del participante son:

Tabla 2. Categorías del premio

Tipo de arequipe	Variedad (uso)	Tipo de envase	Tamaño
Leche de vaca	De mesa	Vidrio, plástico, cartón.	Hasta un kilo
Leche de cabra	De mesa	Vidrio, plástico, cartón.	Hasta un kilo
Leche de búfala	De mesa	Vidrio, plástico, cartón.	Hasta un kilo
Leche de vaca	De industria	Vidrio, plástico, cartón.	Hasta un kilo
Innovaciones *	De mesa	Vidrio, plástico, cartón, madera.	Hasta un kilo

* Puede ser proveniente de leche de cabra, búfala o vaca con adición de chocolate, frutas, u otros ingredientes permitidos.

Premio Nacional del Queso y el Arequipe – 2026

Consejo Nacional de la Calidad de la leche y prevención de la Mastitis.



Parágrafo 1. El Organizador se reserva el derecho de eliminar, sustituir, modificar, dividir, ampliar y /o reagrupar cualquiera de las categorías de productos del Premio, en especial aquellas que no reúnan un mínimo de dos participantes en la categoría.

4

ARTÍCULO VII: Condiciones de participación

- Los arequipes presentados a participar en el premio deberán pertenecer a alguna de las categorías descritas en el artículo 5, pudiendo el participante presentar más de una variedad por cada una de las categorías.
- Los productos participantes inscritos deberán cumplir con las características de presentación descritas en el Reglamento Técnico para derivados lácteos Decreto 2310 de 1.983 o el vigente al momento de la inscripción.
- En caso de que los análisis practicados determinen la exclusión del producto o del participante, esa decisión será comunicada por el Organizador únicamente a la persona de contacto mencionada en el formulario de inscripción, sin publicar ni revelar a terceros las razones de la exclusión.

Parágrafo 1. La exclusión del participante por motivo del incumplimiento de las condiciones impuestas en los capítulos anteriores no dará derecho a solicitar devolución del valor de inscripción establecido.

ARTÍCULO VIII: Cláusula de confidencialidad

La documentación presentada por los participantes será mantenida por el Organizador con carácter estrictamente confidencial, extendiéndose esa confidencialidad a las autoridades, profesionales y empleados de cualquier jerarquía del Organizador y los demás participantes, debiéndose adoptar las medidas necesarias para que todas las personas observen y asuman esta obligación de confidencialidad comprometida.

ARTÍCULO IX: Muestras de productos

Para participar en el premio se deben enviar las siguientes muestras:

Premio Nacional del Queso y el Arequipe – 2026

Consejo Nacional de la Calidad de la leche y prevención de la Mastitis.



Tabla 3. Cantidad de muestras

Cantidad de envases / Peso	≤200 g	201-499 g	500-1000 g
En resguardo de la empresa como contra muestra**	2	2	1
Para evaluación sensorial del premio y exhibición	4	3	2
Totales necesarios	6	5	3

* Para el caso de la categoría de Industrial, se enviará una presentación hasta de 3 kilos.

** Solo se envían al premio las muestras para evaluación sensorial y para exhibición.

NOTA: El Organizador o su delegado podrá estar presente en el momento de la selección de las muestras y puede verificar el envío al laboratorio, una vez designado el lote que va a hacer analizado para efectos de guardar las contra muestras mencionadas en el presente artículo. Si corresponde realizar el análisis de las contra muestras el participante deberá ser notificado para tal fin con 7 días de anticipación a la fecha del premio. Los gastos que ello implique serán cubiertos por cuenta del participante. Los resultados del análisis de las contra muestras será entregados 2 días antes del premio y de esa manera se evaluará la permanencia o no del producto participante en el premio.

Las muestras se deben tomar de la siguiente manera:

El participante tomará aleatoriamente de un lote no menor de 30 unidades que se encuentre listo y en condiciones para la venta en el lugar de distribución que especifique el participante.

El Organizador mediante su comité técnico será el responsable de establecer sobre las muestras obtenidas un mecanismo o sistema para mantener el anonimato del producto participante a efectos de lograr la objetividad de la evaluación entre los jurados. Al momento de la entrega de la muestra, se asignará un código de identificación a cada uno de los arequipes, el cual será confidencial y permitirá la identificación individual de los productos en todo el proceso del Premio.

El Organizador o su delegado será el responsable de mantener en óptimas condiciones las muestras hasta el día del premio.

El Organizador no se hace responsable de cualquier daño o deterioro de las muestras por causas de terceros durante el transporte y en el envío por parte del participante. En el momento de la recepción de las muestras por parte del organizador se levantará un acta de las condiciones de recibo de las muestras para tener una custodia adecuada de las mismas.

Premio Nacional del Queso y el Arequipe – 2026

Consejo Nacional de la Calidad de la leche y prevención de la Mastitis.



ARTÍCULO X: El jurado

Para el juzgamiento de los productos el Organizador conformará un jurado que estará compuesto por un número adecuado de jurados por categoría, supervisados por el comisario general designado por el Organizador. Los miembros del jurado serán elegidos por el organizador, teniendo en cuenta personas con entrenamiento en análisis sensorial y amplio conocimiento en la fabricación de arequipes y personas vinculadas a la academia y al sector gastronómico.

6

ARTÍCULO XI: Proceso de evaluación

El jurado compuesto hasta por 8 jurados incluye un jefe de mesa que se encargará de conciliar las evaluaciones de los jurados de mesa y entregará un formato de jura por cada producto evaluado a través de análisis sensorial de los arequipes mediante una tabla de puntaje establecida de acuerdo con los siguientes criterios:

Tabla 4. Tabla de puntaje para el arequipe

Sabor y aroma	30 puntos
Brillo y textura	40 puntos
Apariencia	30 puntos

Los arequipes se clasificarán según su evaluación de acuerdo con el promedio de la suma de los puntajes establecidos por cada uno de los jueces que analicen la categoría, así:

Tabla 5. Categorías de calificación

Categorías	Aquellos que hayan sumado
Extra o A	Mínimo 94 puntos
Primera o B	Entre 90 y 93,99 puntos
Segunda o C	Entre 85 y 89,99 puntos
Sin calificación de calidad	Menos de 85 puntos

El resultado será comunicado por el o los comisarios del premio con la lectura del acta respectiva en ceremonia especial al día de terminado del premio

El jurado cuenta con la facultad para descartar de la evaluación cualquier producto participante que no logre reunir las condiciones mínimas aceptables en uno o más aspectos sometidos a evaluación.

Premio Nacional del Queso y el Arequipe – 2026

Consejo Nacional de la Calidad de la leche y prevención de la Mastitis.



El producto obtendrá un puntaje resultante del consenso de la mesa de jurados. Este puntaje podrá ser revisado por el comisario en caso de alguna duda o solicitud de los miembros del jurado. El resultado será procesado y se otorgaran las medallas de acuerdo con lo siguiente:

- a) Por cada categoría del premio se entregará el premio de Medalla de oro y certificado al producto que haya obtenido el mayor puntaje para la calidad extra (> o = a 94 puntos).
- b) Para el producto que haya obtenido el segundo puntaje de acuerdo con los requisitos para la calidad primera o extra se le otorgara Medalla de Plata y certificado de participación.
- c) Para el producto que haya obtenido el tercer puntaje y que haya cumplido los requisitos de puntuación para calidad extra, primera o segunda se le entregara Medalla de Bronce y certificado de participación.

7

En todos los casos si existiera un empate en el proceso de selección el mismo será resuelto por el voto del comisario, o en caso de dos comisarios por el voto unánime de los mismos.

Una vez finalizado el análisis sensorial y contabilizado las puntuaciones, el comisario designado abrirá el sobre con la codificación para identificar a los ganadores.

Posteriormente a la declaración de los ganadores, el Organizador entregará el resultado de los jurados para proclamar el:

a) EL MEJOR AREQUIPE DEL AÑO CNLM 2026 - (Trofeo y Certificado)

El puntaje mínimo para declararse este premio debe ser igual o superior a 94 puntos como calidad extra. En caso de no cumplirse este requisito el premio se declarará desierto. En caso de empate, el o los comisarios, mediante voto definirán el empate.

Los galardonados podrán hacer mención de sus premios en sus acciones de promoción y publicidad, pero siempre haciendo referencia a la categoría de producto pudiendo utilizar el logo del premio y dándole el crédito al Organizador del premio sin que ello implique costo alguno para el participante.

Los premios serán entregados al finalizar el evento en ceremonia especial y se les entregarán a los representantes de los participantes de acuerdo con la inscripción. En caso de no ser reclamado el premio, el Organizador lo conservara por 60 días, tiempo luego del cual si no lo han retirado perderá su derecho a retirarlo.

El comisario General designado realizara con los jurados una sesión de unificación de criterios de evaluación sensorial y se asignaran los puntajes de acuerdo con lo establecido en este reglamento

Premio Nacional del Queso y el Arequipe – 2026

Consejo Nacional de la Calidad de la leche y prevención de la Mastitis.



Queda absolutamente prohibido a los miembros del jurado deliberar o influir en la decisión de otro de los miembros del jurado, así como simplemente adherir su evaluación al resultado de otro miembro.

8

La máxima y única autoridad sobre la aplicación de este reglamento de bases y condiciones del premio es el Organizador.

Todo fallo o resolución emitido por el jurado de carácter conflictivo o que dé lugar a dudas será resuelto por el comisario General del premio.

Quien ejercerá dichas funciones mientras se encuentra en el país y desde su partida el cargo será ocupado por el sustituto que el Organizador designe para tal efecto.

Todo reclamo deberá presentarse por escrito y firmado por el representante designado en la hoja de inscripción y será contestado por el Organizador o el comisario general según el asunto cuyas resoluciones serán inapelables y definitivas.

Anexo 1. Análisis físico-químico del arequipe

Materia grasa láctea % m/m mínimo	7.0
Sólidos grasos no lácteos % m/m mínimo	17.0
Humedad % m/m máximo	30.0
Cenizas % m/m máximo	2.0
Azúcares	44.0
Almidones	Negativo

:

Anexo 2. Análisis microbiológico del arequipe:

	n	m	M	C
NMP Coliforme fecales /g	3	<3	--	0
Hongos y levaduras /g	5	10 ufc/g	10 ² ufc/g	2
Estafilococos coagulasa Positivo / g	5	<10 ² ufc/g	-	0

9